

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 015-2024-UNDC-CO/P**

Cañete, 05 de febrero de 2024

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

EL MEMORÁNDUM N° 075-2024-UNDC/CO/AOM-P de fecha 05 de febrero de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 039-2024-UNDC-CO-P/SG de fecha 01 de febrero de 2024 emitido por la Secretaría General; OFICIO N° 046-2024-SUNEDU-02-15-01 de fecha 16 de enero de 2024 presentado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Roger Hernando Peña Huaman, como Vicepresidente Académico; Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, como Vicepresidente de Investigación;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución Presidencial N° 015-2024-UNDC-CO/P**

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-UNDC, establecen que el Rector en el presente caso **el Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;**

Que, es preciso mencionar que el Sistema de Información Universitaria – SIU, es una plataforma tecnológica escalable, adaptable y modular, que gradualmente, en diferentes etapas, incorpora módulos que alcancen nuevas dimensiones de la información universitaria que son administradas por los órganos de línea de la SUNEDU;

Que, en virtud a ello, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 06/06/2023, emitió la Resolución Presidencial N° 083-2023-UNDC/CO-P, donde designó a los Responsables como usuarios titulares y alternos de la Universidad Nacional de Cañete, ante el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), encargados del registro, modificación, consulta y/o procedimiento de la información de los estudiantes de pregrado del personal docente y administrativo, en el Módulo Académico y Módulo de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MODULO	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
Ing. Joao Johan Huapaya Contreras	Académico	Titular	(e) Director de la Dirección de Gestión Académica
	Personal		
Mg. Miguel Ángel Vargas Tasayco	Académico	Titular	(e) Director de la Dirección de Admisión
Bach. Cristian Ancco Palomino	Académico	Suplente	Técnico Programador de la Dirección de Gestión Académica
CPC. Cesar Antonio Fernández Gálvez	Personal	Titular	(e) Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
CPC. Clara Rojas Palomino	Personal	Suplente	Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos

Que, con Oficio N° 0046-2024-SUNEDU-02-15-01, de fecha 16/01/2024, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, señala que en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU y las señaladas mediante la Resolución de Superintendencia N° 0078-2023-SUNEDU, solicita actualizar la designación de los responsables designados y registrados de la Universidad Nacional de Cañete en el SIU; precisando que lo requerido coadyuvará a fortalecer la seguridad de la gestión de la información en el SIU en cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información de la SUNEDU y la normativa relacionada sobre la materia;

Que, el artículo 8° de las “Consideraciones técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnés universitarios a través del Sistema de Información Universitaria”, norma aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 002-2020- SUNEDU/CD, establece como responsabilidad del Secretario General de la universidad, designar a un (1) titular y un (1) alterno o más responsables, para el registro, modificación, consulta y/o procesamiento de la información de los estudiantes en el SIU de la SUNEDU; y, que en caso de reemplazo o cese de los responsables, debe comunicar, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de ocurrido este hecho, a la UDIU, para la inhabilitación de los datos de acceso al SIU de la SUNEDU;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución Presidencial N° 015-2024-UNDC-CO/P**

Que, Igualmente, para el caso del acceso y registro de información en el Módulo de Personal del SIU, los usuarios deben de ser designados por el Rector o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29988 (...);

Que, mediante el Informe N° 039-2024-UNDC-CO-P/SG de fecha 01 de febrero de 2024, la Secretaría General, en atención a lo antes requerido, ratifica a tres personales responsables de los Módulos Académicos, Personal y Carné Universitario del Sistema de Información Universitaria – SIU ante la SUNEDU, asimismo señala que se debe incorporar en la base de datos del SIU a la Lic. Adm. Katia Paula Cuya Napanga, como responsable alterno de los Módulos Académico y Carné Universitario y solicita que se deshabilite (baja) de los Módulos Académicos, personal y Carné Universitario del Sistema de Información Universitaria – SIU, a los siguientes profesionales: Bach. Cristian Ancco Palomino, Ing. Ricardo Carlos Inquilla Quispe y CPC. Cesar Antonio Fernández Gálvez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente actualizar las designaciones de los personales responsables de los Módulos Académicos, Personal y Carné Universitario del Sistema de Información Universitaria - SIU ante la SUNEDU, encargados del registro, modificación, consulta y/o procesamiento de la información de los estudiantes de pregrado, del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la designación de los RESPONSABLES DE LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, PERSONAL (DOCENTE Y ADMINISTRATIVO) Y CARNÉ UNIVERSITARIO del Sistema de Información Universitaria – SIU de la Universidad Nacional de Cañete ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, de acuerdo al siguiente detalle

**I. MÓDULO ACADÉMICO**

- |                        |  |                  |
|------------------------|--|------------------|
| - Nombre               | : <b>JOAO JOHAN HUAPAYA CONTRERAS</b>                            | <b>TITULAR 1</b> |
| - DNI                  | : 45507521   |                  |
| - Cargo                | : (e) Director de la Dirección de Gestión Académica              |                  |
| - Grado de Instrucción | : Superior (Ingeniero)   |                  |
| - Correo institución   | : <a href="mailto:jhuapaya@undc.edu.pe">jhuapaya@undc.edu.pe</a> |                  |
| - Celular              | : 979726818  |                  |
| <br>                   |  |                  |
| - Nombre               | : <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS TASAYCO</b>                             | <b>TITULAR 2</b> |
| - DNI                  | : 45560291   |                  |
| - Cargo                | : (e) Director de la Dirección de Admisión                       |                  |
| - Grado de Instrucción | : Superior (Licenciado en Matemática e informática)              |                  |
| - Correo institución   | : <a href="mailto:mvargas@undc.edu.pe">mvargas@undc.edu.pe</a>   |                  |
| - Celular              | : 948 672 417  |                  |



**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución Presidencial N° 015-2024-UNDC-CO/P

## II. MÓDULO DE PERSONAL (DOCENTE Y ADMINISTRATIVO)

- Nombre : **JOAO JOHAN HUAPAYA CONTRERAS** TITULAR 1
- DNI : 45507521
- Cargo : (e) Director de la Dirección de Gestión Académica
- Grado de Instrucción : Superior (Ingeniero)
- Correo institución : [jhuapaya@undc.edu.pe](mailto:jhuapaya@undc.edu.pe)
- Celular : 979726818
  
- Nombre : **CLARA ROJAS PALOMINO** ALTERNO 1
- DNI : 70168133
- Cargo : Analista de la Unidad de Recursos Humanos
- Grado de Instrucción : Superior (Contadora)
- Correo institución : [crojas@undc.edu.pe](mailto:crojas@undc.edu.pe)
- Celular : 931274711

## III. MÓDULO DE CARNÉ UNIVERSITARIO

- Nombre : **JOAO JOHAN HUAPAYA CONTRERAS** TITULAR 1
- DNI : 45507521
- Cargo : (e) Director de la Dirección de Gestión Académica
- Grado de Instrucción : Superior (Ingeniero)
- Correo institución : [jhuapaya@undc.edu.pe](mailto:jhuapaya@undc.edu.pe)
- Celular : 979726818

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES DE LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, PERSONAL (DOCENTE Y ADMINISTRATIVO) Y CARNÉ UNIVERSITARIO del Sistema de Información Universitaria – SIU de la Universidad Nacional de Cañete ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, de acuerdo al siguiente detalle

### I. MÓDULO ACADÉMICO

- Nombre : **KATIA PAULA CUYA NAPANGA** ALTERNO 1
- DNI : 73109620
- Cargo : Asistente de la Dirección de Gestión Académica
- Grado de Instrucción : Superior (Licenciada en Administración)
- Correo institución : [kcuya@undc.edu.pe](mailto:kcuya@undc.edu.pe)
- Celular : 928509979

### II. MÓDULO DE CARNÉ UNIVERSITARIO

- Nombre : **KATIA PAULA CUYA NAPANGA** ALTERNO 1
- DNI : 73109620
- Cargo : Asistente de la Dirección de Gestión Académica
- Grado de Instrucción : Superior (Licenciada en Administración)
- Correo institución : [kcuya@undc.edu.pe](mailto:kcuya@undc.edu.pe)
- Celular : 928509979

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la deshabilitación (baja) como Responsables de los Módulos Académicos, Personal (Docente y Administrativo) y Carné Universitario del Sistema de Información Universitaria – SIU de la Universidad Nacional de Cañete ante la Superintendencia Nacional de Educación

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución Presidencial N° 015-2024-UNDC-CO/P**

Superior Universitaria - SUNEDU, a los siguientes profesionales: Bach. Cristian Ancco Palomino, Ing. Ricardo Carlos Inquilla Quispe y CPC. Cesar Antonio Fernández Gálvez.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, así como a los interesados para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**FRANULFO ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**BOG KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**ANEXO N° 1**

**FORMATO DE REGISTRO - NUEVO(S) USUARIO(S)**

<b>A) DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD QUE DESIGNA AL RESPONSABLE</b>			
Denominación de la universidad/escuela de posgrado/institución o escuela superior	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
Nombre(s) y Apellidos	KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE		
Tipo y número de documento de identidad	DNI N° 46117862		
Correo electrónico institucional	kchihuan@undc.edu.pe		
Cargo	SECRETARIO GENERAL		
Vigencia del cargo	15 de junio de 2022		
N° Resolución de designación u otro documento similar	RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 079-2022-CO/UNDC		
<b>B) DATOS DEL RESPONSABLE DESIGNADO POR LA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD</b>			
Nombre(s) y Apellidos	KATIA PAULA CUYA NAPANGA		
Tipo y número de documento de identidad	73109620		
Fecha de nacimiento	01/11/1996		
Cargo	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA		
Tipo de Responsable	Titular		Pregrado <b>X</b>
	Alternativo	<b>X</b>	Posgrado
Módulos	Académico <b>X</b>	Personal	Carnés Universitarios <b>X</b>
<sup>1</sup> Correo electrónico institucional	<a href="mailto:kcuya@undc.edu.pe">kcuya@undc.edu.pe</a>		
Celular / Teléfono	<b>928509979</b>		
Nombres y apellidos del usuario anterior (que reemplaza)			
 <p align="center">UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE</p> <p align="center">Abog. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE</p> <p align="center"><b>Secretario General / Rector</b></p>		 <p align="center"><b>Firma del responsable designado</b></p>	

<sup>1</sup> El/la suscrito(a), conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, AUTORIZO (A) expresamente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para que me notifique electrónicamente, mediante el correo electrónico institucional señalado.

## ANEXO N° 2

### DATOS PARA LA DESHABILITACIÓN (BAJA) DE ACCESOS AL SIU

1.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	CRISTIAN ANCCO PALOMINO					
Correo electrónico	<a href="mailto:c_ancco@undc.edu.pe">c_ancco@undc.edu.pe</a>					
Módulo	Académico	<input checked="" type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

2.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	RICARDO CARLOS INQUILLA QUISPE					
Correo electrónico	<a href="mailto:rinquilla@undc.edu.pe">rinquilla@undc.edu.pe</a>					
Módulo	Académico	<input checked="" type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

3.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	CESAR ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ					
Correo electrónico	<a href="mailto:cfernandez@undc.edu.pe">cfernandez@undc.edu.pe</a>					
Módulo	Académico	<input type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

4.

Institución						
Nombre(s) y Apellidos						
Correo electrónico						
Módulo	Académico	<input type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

5.

Institución						
Nombre(s) y Apellidos						
Correo electrónico						
Módulo	Académico	<input type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

6.

Institución						
Nombre(s) y Apellidos						
Correo electrónico						
Módulo	Académico	<input type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Carné Universitario	<input type="checkbox"/>

### ANEXO N° 3

#### DATOS PARA LA RATIFICACIÓN DE USUARIOS REGISTRADOS - SIU

1.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	JOAO JOHAN HUAPAYA CONTRERAS					
Correo electrónico	<a href="mailto:jhuapaya@undc.edu.pe">jhuapaya@undc.edu.pe</a>					
Celular	979726818					
Tipo de Responsable	Titular <sup>1</sup>	X	Alternos <sup>2</sup>			
Nivel Académico	Pregrado	X	Posgrado			
Módulo(s)	Académico	X	Personal	X	Carné	X

2.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	CLARA ROJAS PALOMINO					
Correo electrónico	<a href="mailto:crojas@undc.edu.pe">crojas@undc.edu.pe</a>					
Celular	931274711					
Tipo de Responsable	Titular <sup>1</sup>		Alternos <sup>2</sup>			X
Nivel Académico	Pregrado	X	Posgrado			
Módulo(s)	Académico		Personal	X	Carné	

3.

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE					
Nombre(s) y Apellidos	MIGUEL ANGEL VARGAS TASAYCO					
Correo electrónico	<a href="mailto:mvargas@undc.edu.pe">mvargas@undc.edu.pe</a>					
Celular	948 672 417					
Tipo de Responsable	Titular <sup>1</sup>	X	Alternos <sup>2</sup>			
Nivel Académico	Pregrado	X	Posgrado			
Módulo(s)	Académico	X	Personal		Carné	

<sup>1</sup> Usuario líder responsable de la carga de Información en el Sistema de Información Universitaria - SIU.

<sup>2</sup> Usuario de apoyo en la carga de Información en el Sistema de Información Universitaria - SIU.